

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 11 de agosto de 2021 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2021050147)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Con la presente modificación, que afecta tanto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario como a la de personal laboral, se pretende reforzar determinadas áreas de actividad de la Consejería y el Organismo Autónomo, en concreto, se crean puestos de trabajo de Asesor Jurídico, Administrativo y Auxiliar de Informática para la Secretaría General y el Instituto de Consumo de Extremadura al mismo tiempo que se amplían los recursos humanos disponibles en varios centros asistenciales con perfiles tales como Encargado, Auxiliar de Enfermería o Terapeuta Ocupacional. Se abordan también algunas modificaciones para adecuar las características de los puestos y se amortizan otros por así exigirlo los propios instrumentos de ordenación y para dotar los puestos creados.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta



de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las Mesas correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Quinto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo V para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 11 de agosto de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo.....: 4256410 SECRETARÍA GENERAL

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		H	N	O	I	R	V		

4256410 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA
 43036010ASESORIA JURIDICOVA N A1 C
 MÉRIDA

4256410 S 16 D.1 IR N C2 AUXILIAR DE INFORMATICA
 43043710AUXILIAR DE INFORMATICA N C2 C
 BADAJOZ

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo.....: 4257510 D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		H	N	O	I	R	V		

4257510 S 18 C.1 IR N C1 ADMINISTRACION GENERAL THM
 43054410ADMINISTRATIVO/A N C1 C
 VILLANUEVA DE LA SER

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo.....: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		H	N	O	I	R	V		

4266310 S 18 C.1 IR N C1 ADMINISTRACION GENERAL
 43046310ADMINISTRATIVO/A N C1 C
 MÉRIDA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo.....: 4259910 INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		H	N	O	I	R	V		

4259910 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA
 43036910ASESORIA JURIDICOVA N A1 C
 MÉRIDA



ANEXO II

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo...: 4256410 SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H	N	O	TP	Gr. /	PR		
		I	V	R					

4245910 25 2.1 IDFR S A1A2 S C
 42338210J. SEC. DE CONTRATACION MÉRIDA
 CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES
 JURÍDICA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo...: 4259610 D. G. PLANIF. FORM. Y CALIDAD SANITARIAS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H	N	O	TP	Gr. /	PR		
		I	V	R					

16810 29 1.2 IDFR S A1 L
 6038 J. SERV. ESCUELA CC.SALUD Y A.SOCIOSANITA BADAJOZ
 O.A.P.
 A.E.
 P. EST.

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo...: 4259810 S. E. P. A. D.

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H	N	O	TP	Gr. /	PR		
		I	V	R					

4250510 19 3.1 IDR S C1C2 C
 42519710J. NEG. SUBVENCIONES Y CONVENIOS MÉRIDA
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS
 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010 CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo....: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4100810 43045610 ENCARGADO/A		MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1		C III 18	2417	ENCARGADO/A							
4100810 43045610 ENCARGADO/A		MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1		C III 18	2417	ENCARGADO/A							
4100810 43057310 AUXILIAR DE ENFERMERIA		MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1		C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA						N	
3961910 43046010 TERAPEUTA OCUPACIONAL NAVALMORAL DE LA		MIAT C.R. M. ANGELES BUJANDA			C II 20	0230	TIT. GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL							
4100910 43045410 ENCARGADO/A		PLASENCIA CENTRO SOCIO- SANITARIO DE PLASENCIA	L1		C III 18	2417	ENCARGADO/A							



ANEXO V

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										
SECRETARÍA GENERAL										
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Consejería.....: 4256010	Centro Directivo....: 4256410	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Observaciones
							R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos				
				Titulación		Otros				

3970310
 1000174 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A BADAJOZ L1 C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A
 SERVICIOS TERRITORIALES

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										
DIRECCION GERENCIA DEL SEPRD										
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Consejería.....: 4256010	Centro Directivo....: 4266310	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Observaciones
							R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos				
				Titulación		Otros				

4168610
 1006722 JEFE/A DE ADMINISTRACION MÉRIDA C III 18 2403 JEFE/A DE ADMINISTRACION
 C.R. EL PRADO S.N. F

3961910
 1011054 ANIMADOR/A SOCIO- NAVALMORAL DE LA C II 20 0303 ANIMADOR/A SOCIO-
 CULTURAL MAT C.R. M. ANGELES CULTURAL P.A.R. (TER. OCUP.)
 BUJANDA

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA										
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Consejería.....: 4256010	Centro Directivo....: 4259910	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Observaciones
							R	R	V	
		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos				
				Titulación		Otros				

4259910
 40721010 GERENTE DEL INCOEX MÉRIDA L I
 INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA